SEL QVARTO, VEINTE I EL AGRAVEDIS,AMO DEL MES DE DECIEMBRE Y SEIS

Sn Pedro Zatodaxon D.n Francisco, D.n Simon Mexia D.n Alonso
Silvestre D.n Martin de Escaño D.n Pedro Garcia Saxo y D.n
Agustin tacon Rex.s y acordaxon lo sig.te

fol. de Zitax.n

El Srente Ayuntam.to Jaime Requexo Portexo de vala
Certifico haver Zitado q.tal.te a todos los Caualleros
Rex.s que ànpodido sex havidos ——//——//——

sob.re pl. Despacho, de Propios y arvitrios

Dolviose haver dho Ayuntamiento medi-
ante la Zitacion para el hecho el Rl Despacho
Imperio del Rl y Supremo Consexo de Castilla dado
en Madrid à diez y nueve de Agosto de mill
setezientos y seis.ta Authorizado de D.n Ioh
Antonio de Saxra su secretario con Inxercion
delas Rs Instrucciones y Decreto Espedidas por
Su M.d (Dios le gue) en que servirse mandax que la
administracion delos propios y arvitrios desta
Ciudad corra à cargo Direccion y Cuidado dela
Junta que se Estableziere en cada Capital ò Par-
tido con arreglo à lo que prescriben los Capitu-
los Inxertos en dhas Rs Instrucciones, prohi-
biendose por el proximero y segundo haver Confiado M.
dho Supremo Consexo de Castilla, el Govierno delos Pros
propios y arvitrios del Reino, y que à este fin tomara
todas las providencias que estime conbeniente para
que se administren, con la pureza que corresponde, y que
sus productos tengan la Conbercion que dexida pidiendo
las noticias y relaciones delos propios y arvitrios, que cada
pueblo tiene y sea con expresion de sus temporales, o Perpetuos, y si disfrutan en virtud de